



PODER
JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABG. JOSE GONZALEZ CACERES
Secretario
Consejo de Administración



RESOLUCIÓN N° 366.-

Coronel Oviedo, 17 de noviembre de 2025.-

VISTO: El Acta N° 50 de fecha 17 de noviembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y la nota presentada, el-----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

CONSIDERANDO

Que, en la nota presentada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe N° 029/2025 del Comité de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del proceso de evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para **"ADQUISICION DE CARTELERIA PARA JUZGADOS DE PAZ"**– ID 475.996.-----

Que, la Evaluación se realiza bajo el criterio establecido por la Convocante, el cual es basado en precio, y los criterios establecidos en el Art. 55 de la Ley 7021/2022, por lo que el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, adjudicar a la empresa PIÑANEZ PUBLICITARIA de Odon Luis Piñanez Duarte -- RUC 440005-4 Propietario, C.I 440.005, por un total de Gs. 4.800.000 (guaraníes cuatro millones ochocientos mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan para la provisión de todos los ítems, cuya oferta se ajusta a lo solicitado en el PB y C, a la Ley N° 7021/22 y a los precios de referencia. -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el -----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el Informe de Evaluación N° 029/2025 y sus anexos y en consecuencia **ADJUDICAR**, en el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para **"ADQUISICION DE CARTELERIA PARA JUZGADOS DE PAZ"**– ID 475.996, a la empresa cuya oferta se ajusta a lo solicitado en el PB y C, a la Ley N° 7021/22 y a los precios de referencia: **PIÑANEZ PUBLICITARIA de Odon Luis Piñanez Duarte – RUC 440005-4 Propietario, C.I 440.005**, por un total de **Gs. 4.800.000 (guaraníes cuatro millones ochocientos mil)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan para la provisión de todos los ítems -----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABG. JOSE GONZALEZ CACERES
Secretario
Consejo de Administración



RESOLUCIÓN N° 366.-

Coronel Oviedo, 17 de noviembre de 2025.-

Art. 2°: Designar como Administrador del contrato derivado del Proceso ID N° 475.996, al Abg. Cristian Duarte.

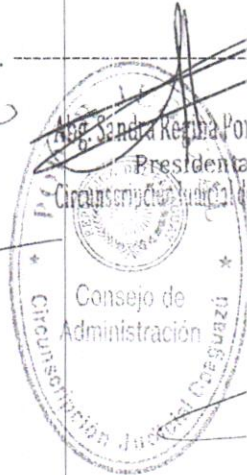
Art. 3°: Impútese los pagos al rubro respectivo.

Art. 4°: Notifíquese y archívese.

Ante mí:

Abg. Lilian B. Servian M.
Miembro
Circunscripción Judicial de Caaguazú

Abg. Sandra Regina Porto Varela
Presidenta
Circunscripción Judicial de Caaguazú



Abg. Zubayr Saavedra Cardozo
Miembro Tribunal de Apelación

ABG. JOSE GONZALEZ CACERES
Secretario
Consejo de Administración